



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2020-MPM/A

Moyobamba, **25 AGO. 2020**

**VISTO:**

Memorando N°221-2020-MPM/A, de fecha 24 de agosto del 2020; Informe N°009-JOWB, de fecha 26 de agosto de 2020, se dispone dictar acto resolutivo de encargatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Procurador Público Municipal, cargo de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N°049-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero del 2019, se designa a la Abog. Valeria Eunice Monteza Beas, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N°341-2000-MPM/A, de fecha 28 de setiembre del 2000, se designa al abogado Marcial Fustamante Saavedra, personal nombrado Nivel - F1, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante informe N°009-2020-JOWB, de fecha 26 de agosto del 2020, ya que la suscrita se encuentra en aislamiento desde el día 24 al 31 de agosto del 2020, debido a que su esposo salió reactivo positivo a COVID-19;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2020-MPM/A



Que, mediante memorando N°221-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, el Alcalde (e) autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la proyección del acto resolutorio, de encargatura al Abog. Marcial Fustamante Saavedra, La Oficina de Secretaría General, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que se tiene que encargar con eficacia anticipada del 25 al 28 de agosto del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°330-2020-MPM/A, de fecha 21 de agosto del 2020, se resuelve en el artículo primero: encargar al señor regidor WILDOR NAVAL SERRANO, el despacho de alcaldía por los días 24 al 26 de agosto del 2020, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas Artículo 24° y 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Y, demás normas pertinentes.

## SE RESUELVE:

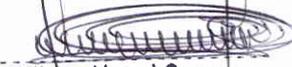
**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 25 al 28 de agosto del 2020, al abogado **Marcial Fustamante Saavedra**, el despacho de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

  
Wildor Naval Serrano  
ALCALDE (e)